Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S.
FOLIO
38

USHUAIA, 10 MAY 2023

VISTO el expediente Nº 279/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 227/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 85/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 85/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2456/2023 de fecha 27/04/2023, el Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 ($ 329.555,94.-) para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 65/100 ($ 420.610,65.-) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 ($ 2.250.499,77.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 122/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 85/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 ($ 2.250.499,77.-), para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 85/2023 al Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721, por el servicio enunciado en el artículo primero, en la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 ($ 329.555,94.-) para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 65/100 ($ 420.610,65.-) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 ($ 2.250.499,77.-), ello a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 853 / 2.023.-

Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.